

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numeral TRIGÉSIMO OCTAVO Fracción III y TRIGÉSIMO NOVENO de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.** con R.F.C. **CES-020708-7K1** y No. de registro **21/SENASICA/DCSA/SIN/03-2024** convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública No. LPNP-003-2024 para la contratación del servicio de **DIAGNÓSTICOS POR PCR**, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web **www.cesasin.mx** de la Instancia Ejecutora o bien en su oficina localizada en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140, te éfonos (667)7609025 y (667)7609026, en horario de 9:00 am a 5:00 pm horas de lunes a viernes.

	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: DIAGNÓSTICOS POR PCR</b>			
	<b>PARTIDA No.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Descripción general de los servicios a contratar:</b>	1	ZP PCR BACTERIAS	Diagnóstico	140
	2	ZP PCR VIRUS	Diagnóstico	290
	3	IB PCR VIRUS	Diagnóstico	440
	4	UPA PCR BACTERIAS	Diagnóstico	220
	5	UPA PCR VIRUS	Diagnóstico	440
	6	IB PCR BACTERIAS	Diagnóstico	220
	7	ZP PCR BACTERIAS	Diagnóstico	91
	8	UPA PCR BACTERIAS	Diagnóstico	189
	9	IB PCR BACTERIAS	Diagnóstico	100
	10	ZP PCR VIRUS	Diagnóstico	16
	11	IB PCR VIRUS	Diagnóstico	20
	12	UPA PCR VIRUS	Diagnóstico	108
<b>Lugar y plazo de entrega:</b>	<b>Lugar:</b> En oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., localizadas en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140. <b>Plazo:</b> A partir de la firma del contrato.			

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

<b>Actividad</b>	<b>Lugar</b>
<b>Junta de aclaraciones.</b> 12 de agosto de 2024 a las 10:00 horas. (Registro de participantes 9:30 horas.)	Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.
<b>Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones.</b> 19 de agosto de 2024 a las 13:00 horas. (Registro de participantes 12:30 horas.)	
<b>Acto de notificación del fallo.</b> 23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas	
<b>Firma del contrato.</b> 27 de agosto de 2024 a las 9:00 horas.	

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.  
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-003-2024  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR**

<b>Condiciones de pago para servicios:</b>	El pago se realizará a la entrega de los servicios adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas en las oficinas de la Instancia Ejecutora **Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.**, localizada en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140, teléfonos (667)7609025 y (667)7609026.

Se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en la convocatoria correspondiente.

No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será español.

Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.


La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios bajo concurso.

Los interesados o las interesadas en participar en el proceso deberán notificarlo a los correos: [nelson@cesasin.mx](mailto:nelson@cesasin.mx), [ceciliaflores@cesasin.mx](mailto:ceciliaflores@cesasin.mx) y [roel.garcia@senasica.gob.mx](mailto:roel.garcia@senasica.gob.mx) a más tardar 24 horas antes de que se realice el acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

**Culiacán, Sinaloa a 05 de agosto de 2024.**

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**M.C. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.**



## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA

### ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL .....	5
1.1	Descripción del servicio.....	5
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS.....	7
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones .....	7
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....	8
	<b>2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa .....</b>	<b>8</b>
	<b>2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....</b>	<b>10</b>
	<b>2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica .....</b>	<b>16</b>
3	PROCEDIMIENTO.....	17
3.1	Junta de Aclaraciones.....	17
3.2	Presentación y apertura de proposiciones.....	18
3.3	Criterios para adjudicar el contrato.....	19
3.4	Criterios de desechamiento.....	19
3.5	Fallo.....	20
3.6	Disposiciones complementarias .....	20
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	20
4.1	Cancelación.....	20
4.2	Declarar desierto el procedimiento.....	20
5	EL CONTRATO.....	21
5.1	Firma del contrato.....	21
5.2	Modificaciones al contrato.....	22
5.3	Vigencia del contrato.....	22
5.4	Impuestos y derechos.....	22
5.5	Impedimento para celebrar contrato .....	22
5.6	Rescisión de contratos.....	22
5.7	Terminación anticipada.....	23
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	
6.1	Inconformidades.....	23
6.2	Controversias.....	23
6.3	Penas convencionales o deductivas .....	23
6.4	Sanciones.....	24
7	NEGOCIACIONES.....	24

8	ANEXOS.....	25
	Anexo 1.....	25 a 36
	Anexo 2.....	37 a 48
	Anexo 3.....	49 a 55
9	FORMATOS.....	56
	Formato 1.....	56
	Formato 2.....	57
	Formato 3.....	58
	Formato 4.....	59
	Formato 5.....	60
	Formato 6.....	61
	Formato 7.....	62
	Formato 8.....	63
	Formato 9.....	64
	Formato 10.....	65

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante licitación pública.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Instancia Ejecutora:** Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

**Contratante:** Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

**Convocante:** Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C.

**DGA:** Dirección General de Administración e Informática.

**LTEOC I, II, III:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor/Proveedora:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**Licitante:** las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

**1 INFORMACIÓN GENERAL.**

**1.1 Descripción del servicio.**

**PARTIDA 1**

**Diagnóstico de Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés) y de Vibrio spp.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
ZP PCR Bacterias	Diagnóstico	140	Crustáceos

**PARTIDA 2**

**Diagnóstico de Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés) y de Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHNV, por sus siglas en inglés).**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
ZP PCR Virus	Diagnóstico	290	Crustáceos

**PARTIDA 3**

**Diagnóstico de Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés) y de Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHNV, por sus siglas en inglés).**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
IB PCR Virus	Diagnóstico	440	Crustáceos

**PARTIDA 4**

**Diagnóstico de Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés) y de Vibrio spp.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UPA PCR Bacterias	Diagnóstico	220	Crustáceos

**PARTIDA 5**

**Diagnóstico de Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés) y de Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHNV, por sus siglas en inglés).**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UPA PCR Virus	Diagnóstico	440	Crustáceos



**PARTIDA 6**

**Diagnóstico de Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés).**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
IB PCR Bacterias	Diagnóstico	220	Crustáceos

**PARTIDA 7**

**Diagnóstico de Streptococcus iniae y de Streptococcus agalactiae.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
ZP PCR Bacterias	Diagnóstico	91	Peces y Anfibios

**PARTIDA 8**

**Diagnóstico de Streptococcus iniae y de Streptococcus agalactiae.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
UPA PCR Bacterias	Diagnóstico	189	Peces y Anfibios

**PARTIDA 9**

**Diagnóstico de Streptococcus iniae y de Streptococcus agalactiae.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
IB PCR Bacterias	Diagnóstico	100	Peces y Anfibios

**PARTIDA 10**

**Diagnóstico de Herpesvirus OSHV-1 y de Perkinsus marinus.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
ZP PCR Virus	Diagnóstico	16	Moluscos

**PARTIDA 11**

**Diagnóstico de Herpesvirus OSHV-1 y de Perkinsus marinus.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
IB PCR Virus	Diagnóstico	20	Moluscos

**PARTIDA 12**

**Diagnóstico de Herpesvirus OSHV-1 y de Perkinsus marinus.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
UPA PCR Virus	Diagnóstico	108	Moluscos

**2 PRESENTACION DE PROPUESTAS.**

**2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones.**

- I. El o la licitante deberá contar con las licencias, los permisos y las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil der tro de las leyes que le competan.
- II. El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
- III. En el caso de licitaciones de carácter nacional, el escrito en el que el/la licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios que oferta y entregará, serán producidos en México.
- IV. Copia de los documentos mediante los cuales la persona licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o los sistemas de calidad solicitados.
- V. Escrito mediante el cual la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.
- VI. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo, las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- VII. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- VIII. El o la licitante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los(as) interesados(as) los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados (con cinta adhesiva), especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante o de la licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas Bases.
- IX. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del licitante o de la licitante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por él o la representante legal de la empresa. Se debe incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- X. Todos los documentos que integren la proposición deberán de estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren.
- XI. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
- XII. En las proposiciones, los o las licitantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.



## 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los y las licitantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, exhibiendo la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar dentro del Segundo y Tercer Sobre de forma individual un sobre para cada partida.

### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación y nombre del Licitante o de la licitante. Contendrá:

#### A) Para personas físicas.

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que presente su o sus propuestas y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**.
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- V. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales con código QR legible para su verificación.

**NOTA 1:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "**Participará en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-003-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, falla y firma de las actas correspondientes**" y:

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

#### B) Para personas morales.

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva de Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos de la licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital y con código QR legible para su verificación. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales y con código QR legible para su verificación.
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.  
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-003-2024  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR**

IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el o la representante mencionado(a) en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa (Formato 1).
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna (Formato 2).

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o copia certificada para su cotejo. Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "**Participará en la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-003-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DIAGNÓSTICOS POR PCR con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura y evaluación de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes**" y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física asignada en representación y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

**C) Para personas físicas y morales.**

**Carta en hoja membretada**, suscrita y firmada por la persona física o el o la representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

- a) Su representado(a) no se encuentra **inhabilitado(a) o suspendido(a)** para proveer SERVICIOS a la Federación o a una entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).
  1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos(as) mismos(as), la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o las personas licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
  2. Los proveedores y las proveedoras a los(as) que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
  3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o éstos hayan resultado gravemente perjudicadas.
  4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
  5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio(a) o asociado(a) común. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
  6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos o ella y que, como consecuencia,

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.  
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-003-2024  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR**

causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
  8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-003-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DIAGNÓSTICOS POR PCR**. Asimismo, **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
- c) **Carta compromiso**, donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el servicio; así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
- d) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
- e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la prestación del servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** (Formato 7).
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales** con código QR legible para su verificación. (Formato 8).
- g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Formato 9).
- i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad (Formato 10).

**2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.**

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del licitante o de la licitante que contendrá.

Los requisitos por cubrir dependiendo las partidas (**Anexo 1**) serán los siguientes:



**DIAGNÓSTICOS POR PCR**

**PARTIDA 1**

**(140 Diagnósticos)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
ZP BACTERIAS	Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés)	70	Diagnóstico	CRUSTÁCEOS
	Vibrio spp.	70		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 2**

**(290 Diagnósticos)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
ZP PCR VIRUS	Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés)	145	Diagnóstico	CRUSTÁCEOS
	Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés)	145		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 3  
(440 Diagnósticos)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
IB PCR Virus	Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés)	220	Diagnóstico	CRUSTÁCEOS
	Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés)	220		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- a) El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c) El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 4  
(220 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
UPA PCR BACTERIAS	Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés)	110	Diagnóstico	CRUSTÁCEOS
	Vibrio spp.	110		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- a) El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c) El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un periodo menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.



**PARTIDA 5  
(440 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
UPA PCR VIRUS	Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés)	220	Diagnóstico	CRUSTÁCEOS
	Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés)	220		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 6  
(220 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
IB PCR BACTERIAS	Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés)	220	Diagnóstico	CRUSTÁCEOS

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 7  
(91 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
ZP PCR BACTERIAS	Streptococcus iniae	46	Diagnóstico	PECES Y ANFIBIOS
	Streptococcus agalactiae	45		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 8  
(189 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
UPA PCR BACTERIAS	Streptococcus iniae	95	Diagnóstico	PECES Y ANFIBIOS
	Streptococcus agalactiae	94		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.



**PARTIDA 9  
(189 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
IB PCR BACTERIAS	Streptococcus iniae	50	Diagnóstico	PECES Y ANFIBIOS
	Streptococcus agalactiae	50		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- a) El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c) El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un periodo menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 10  
(16 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
ZP PCR VIRUS	Herpesvirus OSHV-1	8	Diagnóstico	MOLUSCOS
	Perkinsus marinus	8		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- a) El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c) El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un periodo menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 11  
(20 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
IB PCR VIRUS	Herpesvirus OSHV-1	10	Diagnóstico	MOLUSCOS
	Perkinsus marinus	10		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- a) El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c) El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un periodo menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**PARTIDA 12  
(108 Diagnóstico)**

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
UPA PCR VIRUS	Herpesvirus OSHV-1	54	Diagnóstico	MOLUSCCS
	Perkinsus marinus	54		

A su vez se pide cubrir las siguientes especificaciones:

- a) El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b) Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c) El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un periodo menor a 10 días hábiles después de recibida la muestra.

**2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.**

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del licitante o de la licitante que contendrá.

- i. La propuesta económica (**Anexo 2**), desglosada por cada uno de los servicios, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado de la entrega de resultados al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.



1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
  2. Deberá desglosar el I.V.A o el impuesto que corresponda.
  3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
  4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la prestación total de los servicios; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Todos los licitantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- III. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

### 3 PROCEDIMIENTO.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio y la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### 3.1 Junta de Aclaraciones.

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOCRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por la presidencia de la Instancia Ejecutora o a quien ésta designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los o las licitantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: [nelson@cesasin.mx](mailto:nelson@cesasin.mx), [ceciliaflores@cesasin.mx](mailto:ceciliaflores@cesasin.mx) y [roel.garcia@senasica.gob.mx](mailto:roel.garcia@senasica.gob.mx) hasta 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún o alguna licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas o aquellos que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles

respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a las personas licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### **3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones.**

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo con las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones deberá efectuar el registro de licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los o las licitantes podrán ser negociadas en la presentación de proposiciones.

**El acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas licitantes que así lo consideren.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las licitantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública.

#### **I. Condiciones legales y administrativas.**

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.



## II. Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los licitantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

**El área técnica de la convocante** verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

## III. Condiciones económicas.

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que él o la licitante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna licitante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

**El convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración la investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

### 3.3 Criterios para adjudicar el contrato.

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la prestación del servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses **del contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o la licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

### 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) licitante.
- IV. Si él o la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si él o la persona licitante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- IX. Cuando un(a) licitante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

### **3.5 Fallo.**

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a los indicadas en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones, y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

### **3.6 Disposiciones complementarias.**

#### **I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.**

El licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

## **4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.**

### **4.1 Cancelación.**

El CAS, podrán cancelar una Licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir la contratación del servicio.

### **4.2 Declarar desierto el procedimiento.**

- I. El CAS procederá a declarar desierto una licitación o alguna partida y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, sólo respecto a esas partidas a celebrar una nueva licitación o bien, un



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.  
CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPNP-003-2024  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR**

procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

**5 EL CONTRATO.**

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

**5.1 Firma del contrato.**

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o la licitante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal de él o la licitante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con o establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACORDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro de plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de prestación de servicios, el o la licitante ganador de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose



atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el licitante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.

- VII. Los o las licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la coherencia de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos(as) que presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

### **5.2 Modificaciones al contrato.**

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a **"EL PROVEEDOR"** o a **"LA PROVEEDORA"**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expide la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

### **5.3 Vigencia del contrato.**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con él o la licitante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.**

### **5.4 Impuestos y derechos.**

En materia de impuestos y derechos, el contratante únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

### **5.5 Impedimento para celebrar contrato.**

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

### **5.6 Rescisión de contratos**

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.





**5.7 Terminación anticipada.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

**6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.**

**6.1 Inconformidades.**

Se podrán inconformar el contratante o los licitantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Boulevard Pedro Infante y Avenida Palenque S/N, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa, y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

**6.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de la licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

**6.3 Penas convencionales o deductivas.**

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	(Siempre deberá ser cuando menos un 2% del monto total antes de I.V.A.)	Siempre se calcula en específico por un incumplimiento parcial, nunca por el total del servicio.
Por no entregar un servicio, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico. (Tomar en cuenta que las penalizaciones son por servicio no entregado).	2% del valor total de la facturación del servicio que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los servicios por motivos imputables al prestador.		1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del servicio específico.
Si el prestador, por causas imputables al mismo no concluye con el servicio contratado.		1% (uno por ciento) por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del servicio específico.

#### **6.4 Sanciones.**

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

#### **7 NEGOCIACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes será negociada.

**Culiacán, Sinaloa a 05 de agosto de 2024.**

**ATENTAMENTE**



---

**M.C. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.**

